



222

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 15 MAR 2021

PROCESO DIVISORIO - RAD. No.: 11001310300320160079800

En atención a lo expresado en el memorial recepcionado a través del correo electrónico institucional y teniendo en cuenta lo soportes allegados con el mismo como lo indicado en el informe secretarial que precede, una vez revisadas las diligencias –fls.1, 85 a 87, 120 y ss., 221 a 226.-, el Despacho DISPONE:

1° ACEPTAR la RENUNCIA del poder que presenta la abogada MARTHA SONIA RINCON BERNAL, atendiendo lo expresado por la aludida togada que venía representando en este asunto al demandante y, en virtud de las razones que aquella expone, quien además soporta haber enterado a su mandante en tal sentido.

Por lo demás, téngase en cuenta que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentada conforme y lo previsto en el inciso 4° del Art.76 del C. G. del P.

2° REQUERIR en virtud de lo anterior y como quiera que se halla prevista fecha para remate conforme auto del 22 de febrero de 2021, al actor ALBERTO FONSECA GONZALEZ, para que a la mayor brevedad posible constituya nuevo apoderado que lo represente en este asunto, lo cual se torna necesario en virtud a la naturaleza y cuantía del mismo.

Secretaría libre comunicación al demandante y remítase por medio expedito, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

2.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>15</u>	Hoy <u>16 MAR 2021</u>
AMANDA RUTH SAINAS CELIS Secretaría	